



SELLO QUINTO, VEINTE  
TRES MARAVEDES, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y TREINTA.

Centanas de las Casas de la Ciudad en vista de la certificacion de Joseph Navarro Maes-  
tro de Carpintero hecha de horden del Sr. D. Juan Bautista Fern-  
Ley. por donde consta que los reparos ejecutados en las ventanas  
de las Carnicerias publicas por Diego Belasco en quien se remata-  
ron estan bien y legitimamente hechos y arreglados a las condicio-  
nes que constan de los autos, los apmús y Acordos que los Die-  
cientos y Inguenta R. en que quedaron rematados, estos reparos  
en dho. Diego Belasco se le paguen de los efectos de propios por su  
Depositario con libramiento en forma =

Real Despacho  
sobre el receim<sup>to</sup> de  
Dalgos.

Los presentes secretarios hicieron puente a la Ciudad haueselos  
echos notorio real Provision de Sr. Magy Alcalde de la sala  
de hjos. Dalgos de la real Chancilleria de Granada en que  
se le manda que dentro de diez y seis dias de quince dias de ten-  
timiento de los receuimientos de hjos. Dalgos que hubiere  
hecho esta Ciudad con lo demas que contiene dho. real Despa-  
cho de que se hizo relacion = Thaviendo lo Oido Acordo  
que los presentes licuianos cumplan con la obligacion de su  
oficio y que el Sr. D. Juan Bautista Fern. Ley. Proc-  
rador general confiera con los Abogados lo que lleva en-  
tendido =

Entre el Sr. Magy de Beniel =

Juan Fabre -

Biene memorial de Juan Fabre arrendador de la  
Lanzador de esta Ciudad Diciendo que por los Calle-  
lleros fijos Executores se le denunciado un Cerdo  
y diez y ocho gallinas y pollos que tenia en un

